



ANUNCIO
(O.P.A.E.F)

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO
(Autorizado por Resolución 656/2024, de 2 de julio)

De conformidad con la Base octava de las que rigen los procesos selectivos para la provisión mediante concurso oposición, en turno de promoción interna vertical, de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, incluidas en la Resolución de la Presidencia número 581/2018, de 7 de mayo, por la que se aprueban las medidas de promoción interna del personal laboral fijo del O.P.A.E.F., se hace pública la contratación como personal laboral fijo del Organismo, en las plazas que se indican, de las siguientes aspirantes:

- **Doña Manuela Pérez Romero**, con D.N.I.: ***5032**, para ocupar en propiedad la plaza número 25, vinculada al puesto de trabajo 27/02, perteneciente al Grupo III de clasificación, denominada Jefa de Negociado de Recaudación Ejecutiva.
- **Doña Rocío Rubio Cabrera**, con D.N.I.: ***5177**, para ocupar en propiedad la plaza número 186 vinculada al puesto de trabajo 27/06, perteneciente al Grupo III de clasificación, denominada Jefa de Negociado del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- **Doña Adriana Lazo Contreras**, con D.N.I.: ***1654**, para ocupar en propiedad la plaza número 24, vinculada al puesto de trabajo 27/01, perteneciente al Grupo III de clasificación, denominada Jefa de Negociado del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- El Secretario General (P.D. Resolución número 5055/2023, de 12 de julio), Fernando Fernández Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	ZNFTYwv7X894T1bW+nAUAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/07/2024 17:31:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ZNFTYwv7X894T1bW+nAUAQ==		

